

Cerro Sombrero, 08 de septiembre de 2010.-

NUM 647 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) El Decreto Municipal N° 286 de fecha 24 de septiembre de 2003, que dispone el funcionamiento del Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 3) El Decreto Municipal N° 628 de fecha 01 de septiembre de 2010, que nombra al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° DEJESE sin efecto el Decreto Municipal N° 521 de fecha 08 de agosto de 2007, que asigna funciones de Jefe de Personal a Doña **CRISTINA VARGAS VIVAR**, Secretaria Municipal Grado 10° de la E.S.M.-

2 ° ASIGNASE, a contar del 08 de septiembre de 2010 las funciones de Jefe de Personal, contenidas en el Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de Primavera a Don **MAURO ALEJANDRO OYARZO TORRES**, Administrador Municipal Grado 9° de la E.S.M.-

3° DELEGASE la firma como Administrador Municipal para los siguientes documentos:

- Decretos Municipales
- Cometidos de Servicio de Gestión Municipal
- Cometidos de Servicios del Departamento de Educación Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, al Interesado, a las Unidades Municipales, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia, **REGISTRESE** en Secretaría Municipal, y una vez hecho **ARCHIVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




RICARDO OLEA CELSI
Alcalde